



# Gaceta Municipal

## LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2006-2009

10 de Octubre de 2007

Responsable de la Publicación

Ing. Carlos Soto Mora  
Secretario del Ayuntamiento

Tomo I No. 3

### ÍNDICE

Pág.

Tema

1. SOLICITUD A LAS DELEGACIONES MUNICIPALES Y SUBDELEGADOS RINDAN INFORME POR CONDUCTO DE SU SUBDELEGADO Y DELEGADO MUNICIPAL AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2. SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
2. SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA LA MODIFICACIÓN DEL FISM' 2006 Y 2007.
3. SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE HA SIDO PRESENTADO EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR AL CESTEC PARA QUE SIGA UTILIZANDO LAS INSTALACIONES EN EL DOMICILIO QUE ACTUALMENTE OCUPA.
- 3 - 4. SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, CALLES Y VIALIDADES LA CANTIDAD DE \$158,223.90.
4. SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LOS EXCEDENTES DEL PROGRAMA FISM' 2007, LA CANTIDAD DE \$550,000.00
- 4 - 5. SE AUTORIZA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EL APOYO QUE BRINDA EL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON CESAVEQ, PARA LA FUMIGACIÓN DE CULTIVOS POR MEDIO DE TRÍPTICOS, DESPLEGADOS Y FOLLETOS.
- 5 - 6. SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MES DE JULIO DE 2007.
6. SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE.
- 6 - 7. SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES EN EL CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS DE LA CABECERA MPAL.
7. SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DE LA LEY SECA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN QRO.
- 7 - 8. SE DECLARA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO MUNICIPAL.
8. SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE SONIDO A LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA
9. SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON CALLE DEL RÍO COLÓN
- 9 - 10. SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 2,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE VENDE EL C. ÁNGEL ARTEAGA BUENOSTRO.
10. SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 6,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE VENDE EL C. LUIS FELIPE PÉREZ FERNANDEZ.
11. SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS MUNICIPALES.
- 11-12. SE AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE CAMBIA DE DENOMINACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR EL DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 12-13. SE AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE RATIFICA EN EL CARGO DE "DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" AL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS.
- 13-14. SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.
14. SE AUTORIZA AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL OTORGAR AL C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN Y EL C. EDUARDO GRANADOS ROJAS LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FERIA DE OCTUBRE DE 2007.



**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de julio, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA EL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE COLÓN. QUERÉTARO**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO:** -----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XXVII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO: **SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE COLÓN. QUERÉTARO.**-----

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE DE INMEDIATO IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
-----DOY FE-----

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Rúbrica**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de julio, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES LA MODIFICACIÓN DEL FISM` 2006 Y 2007**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO:** -----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA LA MODIFICACIÓN DEL FISM` 2006 Y 2007, QUEDANDO COMO SIGUE:**-----

**MODIFICACIÓN FISM` 2006**-----

OBRA	LOCALIDAD	CANTIDAD
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	COMUNIDAD DE GALERAS	\$300,000.00
COMPRA DE ADOCRETO	CABECERA MUNICIPAL	\$ 27,000.00
CAMISIONES BANCARIAS		\$ 1,463.22

**MODIFICACIÓN FISM` 2007 PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO**-----

OBRA	LOCALIDAD	CANTIDAD
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR	CABECERA MUNICIPAL	\$650,000.00
PISO FIRME Y EMPEDRADO	VARIAS COMUNIDADES	\$ 328,889.00

**MODIFICACIÓN FISM` 2007 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**-----

OBRA	LOCALIDAD	CANTIDAD
REHABILITACIÓN DE PINTURA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL 2DA. ETAPA.	CABECERA MUNICIPAL	\$162,100.00



----- **ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 87 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XII Y 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, CALLES Y VIALIDADES LA CANTIDAD DE \$158,223.90 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 90/100 M.N.) , DE LA OBRA: EMPEDRADO DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE PUERTO DE SAN ANTONIO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CASAS DE USOS MÚLTIPLES PARA LA OBRA: CIRCULADO DE LA CASA DE USOS MÚLTIPLES DE LA MISMA COMUNIDAD.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE PUERTO DE SAN ANTONIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE** DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----  
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de julio, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón,

Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LOS EXCEDENTES DEL PROGRAMA FISM' 2007, LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) , AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL,** el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 87 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XII Y 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LOS EXCEDENTES DEL PROGRAMA FISM' 2007, LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) , AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE** DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----  
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,



<u>EROGACIONES</u>				
5050005000	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.	73,170.23	500,000.00	573,170.23
506	OBRAS Y ACCIONES	300,000.00	100,000.00	400,000.00
5060008000	CONVENIOS	300,000.00	100,000.00	400,000.00
508	DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00	590,000.00	590,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>731,890.50</b>	<b>2,170,000.00</b>	<b>2,901,890.50</b>

**OBSERVACION:**  
 NO SE REDUCE NINGUNA PARTIDA PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE DE ACUERDO AL AVANCE DE PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE RECIBIÓ DE MÁS ÉSTE IMPORTE A AMPLIAR.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL **TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL** PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Agosto, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE Y SON LAS SIGUIENTES: ÁLAMOS, EUCALIPTO, MANZANO, SABINO, NARANJO, FRESNO, JACARANDA, HIGO, CEDRO, PINO Y DURAZNO**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO:** POR MAYORÍA ABSOLUTA , CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 248 Y 249 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE Y SON LAS SIGUIENTES: ÁLAMOS, EUCALIPTO, MANZANO, SABINO, NARANJO, FRESNO, JACARANDA, HIGO, CEDRO, PINO Y DURAZNO.**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL, SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE Y SUBDIRECTOR DE CATASTRO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**  
**DOY FE**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de agosto, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES EN EL CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 248 Y 249 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES EN EL CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS, DE LA CABECERA MUNICIPAL.**---

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, TESORERO MUNICIPAL Y VECINOS SOLICITANTES DEL CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de Agosto, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA LA REVOCACIÓN DE LA LEY SECA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO** -----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO ÚLTIMO Y ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DE LA LEY SECA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. ; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE PUEDE REALIZAR DEL DÍA LUNES A SÁBADO DE 6:00 A.M. A LAS 22:00 HRS. Y LOS DÍAS DOMINGOS DE 6:00 A.M. A LAS 18:00 HRS.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUEZ CÍVICO, INSPECTORES DE ALCOHOLES, SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA".-----

**CUARTO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA LIC. LAURA MÓNICA ALDRETE VEGA DIRECTORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Agosto, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se DECLARA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO MUNICIPAL**, el cual se señala textualmente:

**----- ACUERDO.-----**

**PRIMERO:** POR MAYORÍA ABSOLUTA , CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO ; **SE DECLARA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ING. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

**-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Septiembre, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE SONIDO A LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA PARA USO EN LOS EVENTOS DE LAS ESCUELAS, DE LAS INSTITUCIONES DE LOS CULTOS RELIGIOSOS Y EN GENERAL DE LOS ACTOS DE LA PROPIA SUBDELEGACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA**, el cual se señala textualmente:

**----- ACUERDO.-----**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO ; **SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE SONIDO A LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA PARA USO EN LOS EVENTOS DE LAS ESCUELAS, DE LAS INSTITUCIONES DE LOS CULTOS RELIGIOSOS Y EN GENERAL DE LOS ACTOS DE LA PROPIA SUBDELEGACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA QUE INCLUYE: CONSOLA AMPLIFICADOR 8M1, 8L1, 8M4, 8L4 MARCA BACKTAPE, 2 BAFLES (BOCINAS) 15" COLOR NEGRO DE 600 WATTS MARCA AKUSTIKA SOUND MODELO Q1516, 1 MICRÓFONO DE LUJO INALÁMBRICO COLOR GRIS QUE INCLUYE 3 METROS DE CABLE MODELO MC1256, 2 PEDESTALES ( BASES ) PARA BOCINA MARCA MITZU, STAND ( BASE ) DE TECLADO COLOR NEGRO TODO EL MATERIAL ES USADO Y SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ENRIQUE PÉREZ TREJO SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA, A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNIDAD, AL LIC. JORGE ROCHA ESPITIA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL Y AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA".-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON CALLE DEL RÍO COLÓN, ACTUALMENTE OCUPADO POR LA OFICINA DE CORREOS.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO ; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON CALLE DEL RÍO COLÓN, ACTUALMENTE OCUPADO POR LA OFICINA DE CORREOS.** -----  
**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE

COLÓN, QRO. Y AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - -

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre, de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 2,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE VENDE EL C. ÁNGEL ARTEAGA BUENOSTRO AL MUNICIPIO DE COLÓN UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ZACATECAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COLÓN,** el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN IV; ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO ;ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 2,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE VENDE EL C. ÁNGEL ARTEAGA BUENOSTRO AL MUNICIPIO DE COLÓN UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ZACATECAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, Y AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo mediante el cual se **APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 6,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE VENDE EL C. LUIS FELIPE PÉREZ FERNÁNDEZ AL MUNICIPIO DE COLÓN UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN COAHUILA S/N. EN ESTÁ CABECERA MUNICIPAL,** el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN IV; ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO ;ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 6,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE VENDE EL C. LUIS FELIPE PÉREZ FERNÁNDEZ AL MUNICIPIO DE COLÓN UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN COAHUILA S/N. EN ESTÁ CABECERA MUNICIPAL.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, Y AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se APRUEBA LA PROPUESTA PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS MUNICIPALES.** , el cual se señala textualmente:

**----- ACUERDO.-----**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 79 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 93, 94 95, 96 Y 98 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS MUNICIPALES.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. NOE ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA SUBDIRECTOR DE CATASTRO, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA".-----



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE CAMBIA DE DENOMINACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR EL DE DIRECCIÓN**

**DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL** , el cual se señala textualmente:

**-----ACUERDO-----**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 79 DE LA PARTICULAR EN EL ESTADO, 27, 131, 133, 146 Y 150 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE CAMBIA DE DENOMINACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR EL DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,** PROPUESTA QUE SE INSERTA A LA LETRA, EN LO REFERENTE A SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----

**----- CONSIDERANDO:-----**

QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN DOTADOS DE CAPACIDAD JURÍDICA PARA DETERMINAR LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA.-----

QUE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU ARTÍCULO 44 REZA QUE: "CADA MUNICIPIO TENDRÁ COMO ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA LA QUE DETERMINEN SUS REGLAMENTOS, PERO EN TODO CASO CONTARÁ CON... "UNA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL".-----

QUE EL PROPÓSITO PRIMORDIAL DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ES QUE LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO NO REQUIERE DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL QUE CONSAGRA NUESTRA CARTA MAGNA, AMÉN DE QUE A LA FECHA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO TIENE EN VIGENCIA LOS CARGOS Y FIGURAS DE MANDO Y OPERATIVAS CONTEMPLADAS EN SU REGLAMENTO RESPECTIVO.-

QUE INCLUSIVE LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN VIGENTES, A RAZÓN

DE QUE RESULTAN OBSOLETOS PARA SU APLICACIÓN.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, TUVO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:-----

-----**ACUERDO:**-----

**RESOLUTIVO ÚNICO.-** SE APRUEBE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, POR EL DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

-----**TRANSITORIOS:**-----

**PRIMERO.-** APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, SE DEROGAN TODOS LOS ACUERDOS O BANDOS ANTERIORES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DICTAMEN-----

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO Y SE CONVALIDAN LAS ACCIONES QUE DESDE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2006, HA REALIZADO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-----

**TERCERO.-** TODAS AQUELLAS FACULTADES CONFERIDAS A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, QUEDAN OTORGADAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

**CUARTO.-** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DEBERÁ PROCEDER A:-----

**A)** LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

**B)** MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS RESPECTIVOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO, PARA LO CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

**B)** LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PARA LO CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR Y CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE COLÓN, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO AL OFICIAL MAYOR, ESTE ÚLTIMO PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.-----



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**C E R T I F I C A**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE RATIFICA EN EL CARGO DE "DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" AL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 79 DE LA PARTICULAR EN EL ESTADO, 31 FRACCIÓN IV, Y 51 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE RATIFICA EN EL CARGO DE "DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" AL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS**, PROPUESTA QUE SE INSERTA A LA LETRA, EN LO REFERENTE A SUS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----

-----**PUNTO DE ACUERDO:**-----

**PRIMERO.-** SE APRUEBE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE "DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,

POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009.”-----

----- TRANSITORIOS: -----

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRE EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO Y SE CONVALIDAN LAS ACCIONES Y GESTIONES QUE DESDE EL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2007 HA REALIZADO EL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO CITADO EN ESTE MUNICIPIO.-----

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE AL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, DE DICHO NOMBRAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO AL OFICIAL MAYOR, PARA LOS MISMO EFECTOS, ASÍ COMO PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.-----

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE LO PROVEÍDO AL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS, Y OFICIAL MAYOR C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, RESPECTIVAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA, EN**

**VIRTUD DE LO CUAL SE RATIFICA EN EL CARGO DE "DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL" AL C. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 86 Y 87 PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, QUEDANDO COMO SIGUE:**

CTA	CONCEPTO	SALDO AL MES DE AGOSTO	AMPLIACIÓN	SALDO DEL PRESUPUESTO
501	SERVICIOS PERSONALES	6,661.24	300,000.00	306,661.24
5010002000	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,661.24	300,000.00	306,661.24
502	SERVICIOS GENERALES	2,697,436.42	600,000.00	3,297,436.42
5020007000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,739.01	100,000.00	111,739.01
5020008000	SERVICIOS OFICIALES	2,685,697.41	500,000.00	3,185,697.41
503	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y ENSEÑANZA	5,864.78	50,000.00	55,864.78
5030002000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5,864.78	50,000.00	55,864.78
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	69,257.17	178,000.00	247,257.17
5040003000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,868.99	130,000.00	143,868.99
5040005000	HERRAMIENTAS	55,388.18	48,000.00	103,388.18
	<b>TOTALES</b>	<b>2,779,219.61</b>	<b>1,128,000.00</b>	<b>3,907,219.61</b>

**OBSERVACION:**  
NO SE REDUCE NINGUNA PARTIDA PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE DE ACUERDO AL AVANCE DE PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE RECIBIÓ DE MÁS PARTICIPACIONES DE LAS PROGRAMADAS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL

PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**  
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre de dos mil siete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **mediante el cual se AUTORIZA AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL OTORGAR AL C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN Y EL C. EDUARDO GRANADOS ROJAS LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FERIA DE OCTUBRE DE 2007**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA AL C.P.**

**J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL OTORGAR AL C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN Y EL C. EDUARDO GRANADOS ROJAS LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FERIA DE OCTUBRE DE 2007.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE ACUERDO AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR Y LIC. MAYRA RAMOS IBARRA ASESOR JURÍDICO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU CUMPLIMIENTO.-

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".-

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**  
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, REGIDOR SÍNDICO Y  
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. LUCIO RESÉNDIZ HERNÁNDEZ REGIDOR SÍNDICO Y COMISIÓN  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

LIC. IVETTE ABIGAIL MAGAÑA MONTES, REGIDOR COMISIÓN DE  
SALUD Y COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. JESÚS MORA AGUILLÓN, REGIDOR COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PROFR. ADRIÁN ONTIVEROS PÉREZ, REGIDOR COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ LUIS SALINAS RUÍZ, REGIDOR COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

C. JOSÉ MANUEL SELESTINO GUEVARA SALINAS, REGIDOR  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y  
POLICÍA PREVENTIVA

L.A.E. JUAN JOSÉ SALINAS BRIONES, REGIDOR COMISIÓN DE  
ASUNTOS INDÍGENAS Y COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES.

C. OMAR ROMARICO REYNOSO GONZÁLEZ, REGIDOR SÍNDICO Y  
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. CARLOS SOTO MORA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.